

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 03 "Perfumería", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi Delegado Empresarial: Dr. Pablo Dúran Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Silvio Planchesteiner y Bernardo Gonzalez.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 6 de Diciembre de 2016, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2017 para el sector individualizado.

SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1 DE JULIO DE 2017:

Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de **3.25 %** (tres con veinticinco por ciento) y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (**1,25%**) adicional para la categoría de limpiador (**1,0325*1,0125=1,0454**).

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios minimos vigentes al 1ero de julio de 2017 son los siguientes:

- CATEGORIAS**
- 1- MANTENIMIENTO
 - 1.1- Operario de Mantenimiento
 - 1.2- Operario Especializado de Mant.
 - 1.3- Técnico de Mantenimiento
 - 2- LABORATORIO
 - 2.1- Ayudante de laboratorio
 - 2.2- Ayudante Control de Calidad
 - 3- REPARTIDOR
 - 4- CHOFER-REPARTIDOR
 - 5- LIMPIADOR
 - 6- OPERARIO TAREAS GEN.
 - 7- OPERARIO PRACTICO
 - 8- OPERARIO ESPECIALIZADO
 - 9- FOGUISTA

JORNAL	SUELDO
893.11	
1140.91	
1311.41	
1077.81	
926.18	
893.40	
927.80	
893.40	
893.40	
981.91	
1140.91	
1140.91	

10-TELEFONISTA
RECEPCIONISTA

11-AUXILIAR ADMINISTRATIVO

11.1- Aux. Adm. A
11.2- Aux. Adm. B

12- PROMOTORA DE VENTAS

13- EXPERTA DE BELLEZA

14- PROMOTORA - VENDEDOR

15- COBRADOR

16- CAJERO

17- SECRETARIA

	22458
	27279
	24992
	23269
	24992
	27279
	23269
	24992
	27279

Leida que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-



DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1548/2017

Folio, 01 al 03

Grupo 4

Sub-Grupo 02

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Handwritten Signature]
Per Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro